

0863 -2010-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 12 JUL 2010

## VISTO:

Los memorandos N° 141-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, 1061-2010/MED-SPE-OFIN, 788-2010/ME/VMGP/DIGETE, 3243-2010-ME/PRONAMA, 3157-2010-ME/PRONAMA, 3159-2010-ME/PRONAMA, 3079-2010-ME/PRONAMA, 671-2010-DESP; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ecd. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO**  
**Secretario General**  
**Ministerio de Educación**







TRANSCRIBIDA



0929 -2010-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 22 JUL 2010

## VISTO:

Los memorandos N° 1095-2010/MED-SPE-OFIN, 2553-2010-ME/SG-OGA-UA, 840-2010/ME/VMGP/DIGETE, 388-2010-DIPECUD, 499-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 354-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 219-2010-IPEBA, 219-2010-VMGP/DIGEBE, 0817-2010/OAAE/VMGI-ME, 3847-2010-ME/PRONAMA,; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



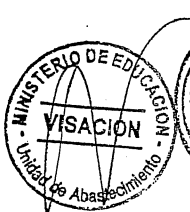
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO  
Secretario General  
Ministerio de Educación



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA

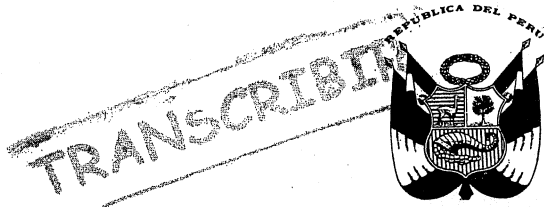
INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL P.A.C. PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL P.A.C. PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL P.A.C. PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL P.A.C. PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

N.º	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	DESIGNACIÓN DEL ANTERIOR	DESIGNACIÓN DEL ACTUAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE BIENES Y SERVICIOS - ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O LICITACIÓN	MODALIDAD DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMARCA, COMARCAS O ENTIDADES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	USUARIO DE LA LICITACIÓN	DEPARTAMENTO	TIPO DE CAMBIO	IMPUNCIÓN, PAZ POR LA FUERZA MANEJA	
129	1 - S	0 - N/D			ADJUDICACIÓN SELECTIVA	14111500	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	5	unidad	1,00	48.871,72	1 - Señas	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 -			15	01	30	0 - S



0989 -2010-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 11 AGO 2010

## VISTO:

Los memorandos N° 1257-2010/MED-SPE-OFIN, 437-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 394-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 396-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 600-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 632-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 256-2010-VMGP/DIGEBE, 245-2010-VMGP/DIGEBE, 244-2010-VMGP/DIGEBE, 1109-2010/DESP-DIGESUTP, 392-2010-ME-VMGP-DITOE, 442-2010-DIPECUD, 447-2010-DIPECUD, 4259-2010-ME/PRONAMA, 4260-2010-ME/PRONAMA, 3966-2010-ME/PRONAMA; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO  
Secretario General  
Ministerio de Educación

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DEPENDENCIA PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROMESA DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	REALIZACION DE LA CONTRATACION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVENIO DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ORDENAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS			OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATO	UNIDAD DE MONEDA
																				INPA	PROV	OTR			
20	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	44	1 - BIENES		ADQUISICION DE LAPICES DE COLORES	5510159	12 - Otro	1.00	2,967,700.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad			15	01	30		0 - SI	
21	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	44	1 - BIENES		ADQUISICION DE DICCIONARIOS DE BOLIBULO	5510159	12 - Otro	1.00	2,000,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad			15	01	30		0 - SI	

El instrumento que aparece o adopta el N.º 1 es el instrumento que aparece o adopta el N.º 2.



**TRANSCRIBIR**



**1205 -2010-ED**

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, **21 SEP 2010**

## VISTO:

Los memorandos N° 1487-2010-MED-SPE-OFIN, 427-2010-ME/SPLANMED/UMC, 435-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 493-2010-ME/VMGP-DITOE, 503-2010-ME/VMGP-DITOE, 5211-2010-ME/PRONAMA, 5216-2010-ME/PRONAMA; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109 Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109 Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109 Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las inclusiones y exclusión a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**



**Eco. ASABEDÓ FERNÁNDEZ CARRETERO**  
**Secretario General**  
**Ministerio de Educación**





**TRANSCRIBIR**



**1237 -2010-ED**

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 30 SEP 2010

**VISTO:**

Los memorandos N° 1543-2010/MED-SPE-OFIN, 3503-2010-ME/SG-OGA-UA, 510-2010-ME-VMGP-DITOE, 534-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 5296-2010-ME/PRONAMA, 5295-2010-ME/PRONAMA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

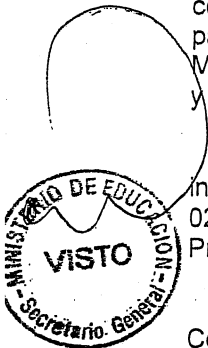
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**



**Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO**  
**Secretario General**  
**Ministerio de Educación**



